



Serie A

Folio 1013

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

—oOo—

Rúbrica,

LIBRO DE ACTAS

ACTA DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2016

PRESIDENTE:

Excmo. Sr.: D. Juan José Imbroda Ortiz (Ausente. Excusado).

ASISTEN:

Excmo. Sr. Vicepresidente 1º del Consejo de Gobierno y Consejero de Economía, Empleo y Administraciones Públicas: D. Daniel Conesa Mínguez, que preside la sesión.

Excmo. Sra. Vicepresidenta 2ª del Consejo de Gobierno y Consejera de Presidencia y Salud Pública: Dª. Mª. de la Paz Velázquez Clavarana (Ausente).

Vocales:

D. Manuel A. Quevedo Mateos, Consejero de Coordinación y Medio Ambiente (Ausente).

D. Francisco Javier González García, Consejero de Fomento (Ausente. Excusado).

Dª. Esther Donoso García-Sacristán, Consejera de Hacienda.

D. Antonio Miranda Montilla, Consejero de Educación, Juventud y Deportes.

Dª. Fadela Mohatar Maanan, Consejera de Cultura y Festejos.

D. Daniel Ventura Rizo, Consejero de Bienestar Social (Ausente).

D. Isidoro F. González Peláez, Consejero de Seguridad Ciudadana.

Secretario: D. José A. Jiménez Villoslada.

En la Ciudad de Melilla, siendo las nueve horas cuarenta minutos del día once de octubre de dos mil dieciséis, previa convocatoria reglamentaria, se reúnen, en el despacho de la Presidencia, los señores anteriormente reseñados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Consejo de Gobierno.

Abierta la sesión por la Presidencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:



(Sello)



Serie A

Folio 1014

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

—oO—

Rúbrica,

LIBRO DE ACTAS

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.- ACG565.20161011.- El Consejo de Gobierno acuerda, por unanimidad, la declaración de urgencia de la sesión.

ASUNTO PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

PUNTO SEGUNDO.- CONVENIO CON MINISTERIO DE EDUCACIÓN.- ACG566.20161011.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deportes, que literalmente dice:

“La Consejería de Educación, Juventud y Deportes propone la celebración de un convenio de colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por un importe total de 1.075.562,80 euros, al objeto de que el alumnado de los Centros sostenidos con fondos públicos de la Ciudad que imparten el segundo ciclo de Educación Infantil, puedan disponer de un refuerzo educativo mediante la asistencia de profesionales Técnicos/as Superiores en Educación Infantil, que desarrollarán labores auxiliares al profesorado encargado de impartir enseñanza en los citados Centros, utilizando los recursos y procedimientos necesarios al efecto, todo ello en los términos y condiciones del convenio que se incorpora como Anexo.

En virtud del convenio, la Ciudad de Melilla financiará el coste y asumirá la contratación de acuerdo con las normas de aplicación a su personal, de sesenta y cinco Técnicos/as Superiores en Educación Infantil que realizarán sus funciones desde el momento de su contratación hasta la finalización del curso que hora 2016-2017, con veinte horas semanales de trabajo.

Por parte de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación se establecerán las directrices de las actuaciones de los/as citados/as técnicos/as y las labores concretas de apoyo al profesorado encargado de la docencia, y se distribuirá al citado personal entre los distintos Colegios, según las necesidades de los mismos.

Para la coordinación y seguimiento del cumplimiento de los fines del convenio se constituye una Comisión mixta de Seguimiento, concretándose su composición, funciones y régimen básico de funcionamiento.

La vigencia del Convenio se extenderá desde su firma hasta la finalización del curso escolar 2016-2017, si bien la colaboración podrá extinguirse antes de la fecha prevista, previa conformidad de ambas partes.

(Sello)





Serie A

Folio 1015

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

Rúbrica,

—o0o—

LIBRO DE ACTAS

La financiación del convenio se realizará con cargo al Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del Informe de existencia de Crédito de fecha 15 de septiembre de 2016, que obra en el expediente.

Por lo cual, y habida cuenta el alto interés social que reviste la actuación, **VENGO EN PROPONER** al Consejo de Gobierno, en el ejercicio de las facultades que tengo conferidas, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL APOYO TÉCNICO EN EDUCACIÓN INFANTIL EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS EN LA CIUDAD DE MELILLA DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2016-2017, en los términos que se reflejan en el texto anexo.

2º.- Facultar al Consejero de Educación, Juventud y Deportes para su firma”.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las nueve horas cincuenta minutos, formalizándose de ella la presente Acta, que firmará el Excmo. Sr. Presidente conmigo, el Secretario, que certifico.

Fdo.: Daniel Conesa Mínguez

Fdo.: José Antonio Jiménez Villoslada.



(Sello)